



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (5) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GRACIELA GARZON VIUDA DE VALLEJO
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR-
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00048-00

Verificada la liquidación de costas, realizada por el secretario de este despacho, visible a folio 104 se ajusta a derecho, por lo cual el Juzgado imparte su aprobación en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$266.000), a cargo de la parte demandante y en favor de la entidad demandada, dando aplicación al artículo 366 del C.G.P., por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría procédase al archivo de las diligencias

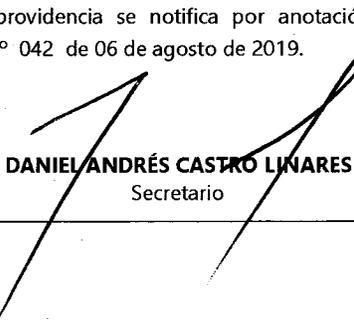
NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 042 de 06 de agosto de 2019.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario